DECRETO ALCALDICIO N° 00787

PUCHUNCAVÍ, 28 JUN. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La licitación Pública ID 4013-19-LE22, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CLINICOS PARA EL PERSONAL DE CENTROS DE SALUD Y POSTAS DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ. Lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 797 de 17 de junio de 2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 95, de fecha 27 de enero de 2022, por el cual se actualiza del cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa Rol N°299 de fecha 28.06.2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

CONSIDERANDO;

1. Que, la MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ, requirió la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CLINICOS PARA EL PERSONAL DE CENTROS DE SALUD Y POSTAS DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°690 de 02 de junio de 2022, se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes para la citada contratación. Esta licitación se tramitó a través del portal www.mercadopublico.cl con el ID. N° 4013-19-LE22.
3. Que, con fecha 16 de junio de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de constatar el cumplimiento de las Bases Administrativas y de revisar la completitud de todas las ofertas ingresadas, desechando aquellas que no cumplían con las exigencias técnicas solicitadas en las Bases de Licitación, ha propuesto adjudicar la licitación al oferente, ALDA ALVAREZ LERICI, RUT: 8.873.519-6, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

DECRETO

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE LA INDAMISIBILIDAD ECONÓMICA del oferente COMERCIAL SAN FERNANDO LIMITADA, RUT: 76.194.668-4. Lo anterior debido a que la oferta económica presentada excede del presupuesto máximo disponible.

ARTÍCULO 2° ADJUDÍCASE, la Licitación Pública ID 4013-19-LE22 para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CLINICOS PARA EL PERSONAL DE CENTROS DE SALUD Y POSTAS DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, al oferente ALDA ALVAREZ LERICI, RUT: 8.873.519-6, por la suma de $9.900.800 (nueve millones novecientos mil ochocientos pesos) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5, 6 Y 7 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, a todos los departamentos involucrados y la empresa prestadora de servicios.

ARTÍCULO 5°.- CÚMPLASE, con lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública o "ley de transparencia", a objeto de proceder a la publicación en el banner de transparencia activa municipal del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-Secretaría Municipal
2.-Administración y Finanzas
3.-Departamento Jurídico
4.-Unidad de Control
5.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/NSL/PCO/EPA/cra